

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, Y COMPLEMENTARIOS CON DESTINO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA)

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretario Financiero: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano: Análisis de experiencia, capacidad técnica

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 18 de agosto de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el libro II, parte II, título I, capítulo II, sección I, subsección II del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 5
	del contador o revisor fiscal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
	Observación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que revisadas las anteriores solicitudes se evidencia que todas ellas CUMPLEN con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales, por lo cual el presente proceso quedara limitado a oferentes que tengan dichos tamaños empresariales.

Por otro lado, al presentarse también solicitudes de limitación territorial (Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015) que determina que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Es así que para la entidad es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y frente a verificar que hay 3 solicitudes del orden municipal, dará prevalencia a dicha circunstancia, en aras de promover y fortalecer la economía, generando empleo y fortaleciendo dicho tejido empresarial sin cerrar la competencia, situación evidenciada en el análisis del sector del presente proceso

Por lo tanto la presente convocatoria será limitada a únicamente oferentes que tengan la condición de mipymes nacionales con domicilio principal en el municipio de Miranda Cauca, y para demostrarlo, deberán aportar los documentos establecido en pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Por lo anterior expuesto la , Secretaria Encargada De Desarrollo Institucional y Talento Humano (decreto 069 del 10 de agosto de 2026), en uso de sus facultades,

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 5
				exterior (...) Cumple		privadas, venta de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos para usos diversos de índole público y privado, suministro de todo tipo de cables, conexiones terminales, accesorios de conexión y cables en general de diferentes calibres, usos, espesores, todo tipo fotocopiador as para usos industriales, domésticos, de oficina para entidades públicas o privadas, equipos de oficina en general, (...)Cumple	
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Matriculado 29/08/2016 Cumple	Constitución 09/04/2014 Cumple	Constitución 17/05/2012 Cumple	Constitución 11/10/2007 Cumple	Constitución 21/07/2016 Cumple	Constitución 18/01/2002 Cumple
6	Matrícula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matrícula	Aporta documento	Aporta documento	Aporta documento	Aporta documento	Aporta documento	Aporta documento

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 5
	fiscal, si están obligados a tenerlo,						
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Cumple	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Persona natural No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Persona jurídica Mipyme, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Persona natural No aplica	(...) Cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el código de comercio de la republica de Colombia y totalmente permitidas por la ley (...) Cumple	(...) cualquier actividad de comercio contemplada en el código de comercio de la republica de colombia y totalmente permitidas por la ley, todas las actividades lícitas que le permitan ejercer el libre derecho al trabajo, al comercio y la industria, tanto en Colombia como en el	(...) venta de productos y/o artículos (...), eléctricos, electrónico, mecánicos, electromecánicos, (...) repuestos eléctricos y electrónicos tanto nuevos como usados a personas naturales, jurídicas, entidades estatales y demás hábiles para contratar, (...) Cumple	(...) comercialización, (...) de todo tipo de electrodomésticos, gasodomeísticos, equipos de procesamiento de datos y computación, computador es en general, impresoras, hardware y software para todos los usos para entidades públicas y	(...) comercialización, distribución, suministro, fabricación, producción en serie, (...) de todo tipo de equipos de procesamiento de datos y computación, equipos electrónicos y electrónicos, cables, fotocopias, equipos de oficina, (...) Cumple

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, ficha técnica, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 5 de agosto de 2026 a las 4:00 pm.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 17:00 del 5 de agosto hasta las 17:00 del 13 de agosto de 2026), no se presentaron observaciones al contenido de dicho documento, lo cual fue certificado por la Secretaría De Desarrollo Institucional y Talento Humano, en oficio del día 14 de agosto de 2026.

Que igualmente durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 16:30 pm del 14 de agosto de 2026), se presentaron seis (06) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015) tres de ellas además solicitaron que la limitación fuera además aplicada a MiPymes nacionales con domicilio principal en el Municipio de Miranda Cauca (limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha
1	Andrés Felipe Manjarres Molina -	1148700572-3	CO1.MSG.9812287 CO1.MSG.9812300	6/08/2026 11:34:28 AM 6/08/2026 11:35:40 AM
2	EMCIVIL Ingeniería, Tecnología Y Suministros S.A.S	900758974-7	CO1.MSG.9824031	11/08/2026 11:12:57 AM
3	Grupo Empresarial De Ingeniería Y Arquitectura De Occidente SAS	900527922-3	CO1.MSG.9833816	12/08/2026 8:04:45 PM
4	Pizarro Ingeniería S.A.S	900178772-7	CO1.MSG.9840117	14/08/2026 8:50:55 AM
5	MACRORIGAMI SAS	900991246-0	CO1.MSG.9842946	14/08/2026 3:55:07PM
6	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan LTDA	804012595-9	CO1.MSG.9843025 CO1.MSG.9843102	14/08/2026 4:05:41 PM 14/08/2026 4:18:29 PM

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 5
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud nacional Cumple	Tipo de solicitud municipal Cumple	Tipo de solicitud municipal Cumple	Tipo de solicitud municipal Cumple	Tipo de solicitud nacional Cumple	Tipo de solicitud nacional Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor	Pequeña empresa Cumple	Microempresa Cumple	Microempresa Cumple	Microempresa Cumple	Pequeña empresa Cumple	Pequeña empresa Cumple

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026

La , Secretaria Encargada De Desarrollo Institucional y Talento Humano (decreto 069 del 10 de agosto de 2026), Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaría De Desarrollo Institucional y Talento Humano, elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, Y COMPLEMENTARIOS CON DESTINO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA).

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE.

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18/08/2026 15:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/08/2026 15:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	20/08/2026 15:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/08/2026 15:00
Plazo máximo para expedir adendas	21/08/2026 16:30
Presentación de Ofertas	24/08/2026 16:30
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/08/2026 16:35
Informe de presentación de ofertas	24/08/2026 16:40
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/08/2026 17:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/09/2026 17:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	02/09/2026 11:00
Apertura del sobre económico	02/09/2026 13:30
Fecha de inicio Subasta:	02/09/2026 14:30
Fecha fin:	02/09/2026 15:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/09/2026 16:30
Firma del Contrato	11/09/2026 14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/09/2026 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16/09/2026 17:00

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE El cual se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 779 del 29 de mayo de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.01.004.4529001.16.01.1.2.1.0.00; NOMBRE: Adquisición de equipo de cómputo- rec prop, VALOR: \$ 140.000.000; POR CONCEPTO DE: Suministro de equipo de cómputo, accesorios, con destino a desarrollar las actividades administrativas y operativas de la alcaldía Municipal de Miranda - Cauca), VIGENCIA FISCAL 2026. Expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda

1000-34

RESOLUCIÓN N° 1218 de 2026
(Agosto 18)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026).



ANGELICA MARÍA RUIZ LEÓN

Secretaria Encargada De Desarrollo Institucional y Talento Humano
(decreto 069 del 10 de agosto de 2026)

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto Andres Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso -Aprobó: Angelica María Ruiz León - , Secretaria Encargada De Desarrollo Institucional y Talento Humano
Original: Carpeta proceso